

## Sección I. Disposiciones generales

### MANCOMUNIDAD PLA DE MALLORCA

#### 2814 *Aprobación definitiva precios reparto comida*

Una vez transcurrido el término de treinta días, sin haber-se presentado ningún tipo de alegación, al acuerdo de aprobación inicial de la modificación del precio público para la prestación del servicio de reparto de comida a domicilio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley 30/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación provisional queda elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación la modificación aprobada.

Propuesta aprobada de revisión precios públicos servicio reparto comida a domicilio:

1º. Servicio prestado a Centros de Día:

Para personas que van diariamente	4,06 €/menú
Para personas que van esporádicamente	4,06 €/menú

2º. Servicio prestado a domicilio:

Personas que utilizan el servicio diariamente	5,57 €/menú
Personas que utilizan el servicio esporádicamente	5,57 €/menú

3º.- Servicio prestado a guarderías

Servicio prestado a guarderías	4,06 €/menú
--------------------------------	-------------

Petra, 27 de febrero de 2017

**La Presidenta**

Joana Maria Pascual Sansó

